



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2025

TECALITLÁN, JALISCO.



Contenido

Presentación	3
Introducción.....	4
Marco Jurídico.....	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcance del Programa Anual de Evaluaciones.....	6
Áreas Responsables de la Evaluación	7
Modelo del Sistema de Evaluación de Desempeño	8
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	8
Proceso de Evaluación	9
Calendario de Ejecución	10
Publicación de resultados	10



Presentación

El Sistema de Planeación Democrática se encuentra orientado al Presupuesto Basado en Resultados, teniendo como único fin el mantener el control del gasto público; para lo cual es indispensable implementar mecanismos que permitan realizar acciones de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Gracias a esto los entes públicos pueden enfrentar los desafíos que se presentan actualmente, dichos mecanismos se han vuelto una herramienta indispensable para delinear los objetivos y acciones a emprender.

La planeación brinda las herramientas que orientaran y fundamentaran las decisiones del Municipio antes, durante y después de la ejecución de los Programas Presupuestarios y proyectos de trabajo.

Para la implementación de las políticas públicas en el Municipio se requerirá de un recurso económico que les permita funcionar, el cual se suministrará a través de Programas Presupuestarios, que les permitan la realización de actividades enfocadas en conseguir el beneficio de la población.

Para el logro de los objetivos institucionales son indispensables, los Programas Presupuestarios como generadores de acciones que potencializaran el servicio público.

La Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, toma mayor relevancia, derivado que, a través de dicha metodología, se obtiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), instrumento indispensable para el contenido de cada Programa Presupuestario.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), nos permitirá conocer la manera en que funciona cada Programa Presupuestario, al establecer objetivos, indicadores y medios de verificación.

El Programa Anual de Evaluación (PAE-2024), representa una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurando que los Programas Presupuestarios puedan ser evaluados de manera objetiva y estratégica.



Introducción

El Programa Anual de Evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue desarrollado mediante el sustento legal y metodológico, que permitirá planear el proceso de valuación de los Programas Presupuestarios, que se ejecutan en el Municipio.

Para medir los resultados de los Programas Presupuestarios, se aplicará la evaluación de resultados que permitirá medir el desempeño de los programas basado en resultados.

Las evaluaciones se realizarán de manera Anual esto con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad, lo cual permitirá lograr mayores beneficios en un menor lapso de tiempo.



Marco Jurídico

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos y aplicables, se expide el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo General

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación pretende determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, además de programar las evaluaciones de los mismos.

Objetivos Específicos

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio, mediante la aplicación de las evaluaciones correspondientes.
- Consolidar el funcionamiento de Hacienda Pública Municipal, para poder fomentar en esta administración Municipal, una cultura de la planeación estratégica.
- Revisar el alcance de las metas contenidas en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de la administración Municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera y así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Fortalecer una forma de trabajo democrática y abierta, que permita a los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales, mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por unidad administrativa.



Alcance del Programa Anual de Evaluaciones (PAE-2025)

El Programa Anual de Evaluaciones funciona como hoja de ruta para la conducción de las evaluaciones en el año, el surgimiento de dicho Programa va de la mano con la necesidad de evaluar, controlar y coordinar el proceso de evaluación que deben seguir las dependencias y entidades responsables de Programas Presupuestarios.

Este Programa tiene como objetivo marcar el camino que se habrá de seguir para realizar las evaluaciones y cuál es el papel de los actores por instancia responsable, para coordinar las evaluaciones y a los actores involucrados.

Se pretende que los programas y proyectos a evaluar cumplan con los siguientes criterios:

- Que se encuentre focalizado el impacto a la población.
- Debe estar alineado a las políticas prioritarias y complementarias de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal;
- Su operación sea aporte a la gestión municipal;
- Que la normatividad aplicable exprese claramente la obligatoriedad para el Municipio.



Áreas Responsables de la Evaluación

Hacienda Pública Municipal, en coordinación con la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las facultadas para interpretar el presente Programa y resolverán los casos no previstos en el mismo.

Hacienda Pública Municipal, llevará a cabo la valoración de los Programas Presupuestarios de los sujetos evaluados conforme a sus evaluaciones Anuales y anuales respecto al cumplimiento de las metas.

Hacienda Pública Municipal, elaborará un informe de resultados obtenidos y los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones derivadas de la misma, mediante un “Programa de Mejora del Desempeño” (PMD).

La Contraloría Municipal supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de supervisión dispuestas en otros ordenamientos.



Modelo del Sistema de Evaluación de Desempeño

Los objetos de la evaluación serán los Programas Presupuestarios que ejecute el Municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que cada programa presente.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los elementos que surjan a través de los resultados de las evaluaciones que presenten áreas de oportunidad susceptibles de mejoramiento de los Programas y/o proyectos, deberán ser considerados en los ejercicios siguientes.

Por tal motivo, Hacienda Pública Municipal realizará mesas de trabajo para dar a conocer las observaciones que deberán atender como áreas de oportunidad detectadas y dar seguimiento en los siguientes periodos.



Proceso de Evaluación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE-2024)				
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	ELEMENTO	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
Presidencia Municipal	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Secretaría General	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Sindicatura	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Unidad de Transparencia	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Coordinación de Administración y Oficialía Mayor	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Coordinación de Educación y Desarrollo Integral	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Coordinación de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Sindicatura	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Coordinación de Servicios Públicos Municipales y Construcción de Comunidad	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Coordinación de Hacienda Pública y Catastro Municipal	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Coordinación de Seguridad Pública Preventiva Municipal	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
Contraloría Municipal	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual
OPD's	Programas presupuestarios	Revisión de indicadores	Desempeño	Anual



Calendario de Ejecución

La Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo debe ser revisado al finalizar el ejercicio fiscal del año corriente, por lo que debe cerrarse en el mes de diciembre.

CALENDARIO DE EVALUACIONES 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

La Hacienda Pública Municipal será la responsable de dar a conocer de forma permanente los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas, en la página web oficial del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco.